


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9685.-

VISTO:

El Expediente N° C 0021-02/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal de fecha 07/08/98, el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cede para Ochavas, Vías de Comunicación y Reserva Fiscal, superficies originadas del fraccionamiento realizado.-

Que las superficies cedidas surgen de la Mensura Particular con fraccionamiento del Lote B1, parte de los Lotes B y M que son parte del Lote N, Parte del Lote Oficial 3 Sección I de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro con fecha 15/07/99 bajo Expediente N° E-2756-1426/98.-

Que a fin de proceder a la aceptación e inscripción al Dominio Privado Municipal de la Reserva Fiscal, corresponde dictar la norma legal respectiva aceptando dicha cesión.-

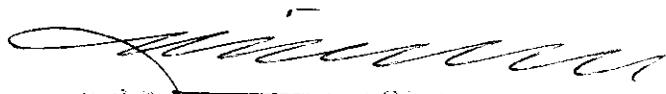
Que la Dirección Municipal no tiene objeciones que formular al respecto.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 161/2002 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 35/2002, celebrada por el Cuerpo el 12 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ACEPTASE la Cesión efectuada para Dominio Privado Municipal -----de la Reserva Fiscal que surge de la cesión efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, representada por su Presidente el señor Julio Jesús Russo, con L.E. N° 7.688.161, que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote B1, parte de los Lotes B y M que son partes del Lote N, parte del Lote Oficial 3 Sección I, registrado con fecha 15/07/99 por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-1426/98, y se designan como: **RESERVA FISCAL LOTE 1 DE LA MANZANA I**, que es parte de los Lotes B y M, que son partes del Lote N, parte del Lote Oficial 3, Sección I, Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-5737-0000, que conforma un polígono irregular que mide: por su frente Norte 7,76m., por su lado Este 25m., por su lado Sur 12m., por su frente Oeste 20,76m., con ochava de 6m., en su ángulo Noroeste, encerrando una Superficie total de 291,01 m2, Linda: por su frente Norte con calle que se cede, por su lado Este con el Lote 2, al Sur con la Reserva Fiscal Lote 26, y al Oeste con calle Lagos del Sud, todos de la misma manzana.


Julio Jesús Russo
Presidente

- PROMOCIONADO POR LA LEY N° 12.512 -
ART. 709 - DOMINIO MUNICIPAL INMUEBLE -

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

RESERVA FISCAL LOTE 26 DE LA MANZANA I, que es parte de los Lotes B y M, que son partes del Lote N, parte del Lote Oficial 3, Sección I, Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-5737-0000, que conforma un polígono irregular que mide: por su lado Norte 12m., por su lado Este 25m., por su frente Sur 7,76m., con ochava de 6m. En su ángulo Suroeste, por su frente Oeste 20,76m., encerrando una Superficie total de 291,01 m2, Linda: por su lado Norte con la Reserva Fiscal Lote 1, por su lado Este con el Lote 25, por su frente Sur con calle que se cede, y por su frente Oeste con calle Lagos del Sud, todos de la misma manzana.-

ARTICULO 2º): ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Público -----Municipal, efectuada por los propietarios de la mensura descripta en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, para vías de comunicación (calles) y ochavas que surgen del Plano de Mensura antes mencionado, cediendo para vías de comunicación 3564 m2 y para ochavas 62,93 m2.-

ARTÍCULO 3º): INSCRIBASE en el Dominio Privado Municipal, las Reservas -----Fiscales mencionadas en el Artículo 1º), a través de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales – División Notarial, librándose Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° C-0021-02/98).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal N° 9625	1102
Promulgada el 12/12/98	
CATASTRAL N° 09-21-066-5737-0000	
Expediente N° C-0021-02/98	